M

uchos profesionales de la contabilidad piensan que la importancia de su profesión está en la facultad de dar fe pública. Nuestros lectores saben que hemos combatido esa idea, porque hace que su disciplina sea importante por el uso que de ella hace otra, el Derecho.

La disciplina contable y la contaduría son importantes, aunque la legislación no consagre la presunción llamada fe pública, como ocurre en otras jurisdicciones. Así como se cree o confía en lo que cada profesional afirma con apoyo en las ciencias de su incumbencia, así todos pueden calificar para ser llamados como peritos.

Lo importante de las ciencias contables se encuentra en su estudio sistemático de la información empresarial. Es su conocimiento y uso lo que hace necesarios a los contadores.

La humanidad entera deposita confianza en los demás hasta que conoce de hechos que la desmienten. Se cree en los gobernantes, los periodistas, los líderes gremiales, los médicos, los ambientalistas, los farmaceutas, los jueces, los militares y policías y, en general, en todo individuo, hasta que se sabe que no son íntegros y que han sido capaces de mentir. Exactamente así es la institución de la fe pública que se atribuye a los contadores. Sus dichos se presumen ciertos hasta que se prueba en contrario. Que en tratándose de información propia de su profesión se parta de creerles, no es otra cosa que el efecto directo de su reconocimiento profesional. NI se llama a un médico para dictaminar sobre un balance, ni a un contador para hacerlo sobre una enfermedad.

Entonces, hagamos énfasis en lo importante, el dominio de la información empresarial y no en lo que accede a ello, la fe pública, es decir, una presunción de hecho.

En el pasado hubo doctrinantes para quienes la contabilidad dependía del Derecho. Hoy en día se sostiene que ella es de naturaleza económica: sustancia antes que la forma.

No confundamos las cuestiones sociológicas con las que son propias de otros saberes. A los contadores no les falta mayor preeminencia jurídica. Les falta saber exponer con mayor claridad y certeza sus conclusiones. La fuerza de éstas depende de la evidencia que el profesional tenga como apoyo de sus manifestaciones. La fe pública no brota de su reconocimiento profesional, sino de su actuación.

Los contadores enfrentan hoy la batalla que están dando algunos quienes sostienen que también tienen la preparación necesaria para dictaminar. Ya hay Estados que han cedido ante los argumentos de estos. Si no son capaces de hacer una defensa disciplinar estarán perdidos, porque lo que hoy una ley reconoce, mañana otra ignora.

Cada cual puede certificar lo que le corresponde. Mientras no se pruebe en contrario su dicho habrá de considerarse verdadero. Los contadores no sostienen sus dictámenes exhibiendo su diploma.

*Hernando Bermúdez Gómez*